



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

300.2361

VISTO el Expediente N° 52/07 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la suscripción por el Año Editorial N° XXX de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, que comprende doce (12) ejemplares de la revista mensual de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia (ediciones números 349 al 360, ambas inclusive); servicio de actualización periódica de la *Ley de Administración Financiera y Control de Gestión* y de sus disposiciones reglamentarias y complementarias; suplemento de aparición cuatrimestral de doctrina, jurisprudencia y actualidad "Res Publica Argentina (RPA)"; Manual de Adquisiciones Gubernamentales, carpeta con servicio de actualización periódica del régimen jurídico; un (1) enlace a RAP Digital, acceso ilimitado a todas las secciones a través del sitio en Internet www.rapdigital.com vigente durante la suscripción del año editorial XXX; 20% de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones RAP S.A. que se indican en el catálogo publicado en el sitio en Internet www.rapdigital.com.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 50/07 autorizando y aprobando la suscripción mencionada en el párrafo anterior.

Que según consta a fs. 10 vta., el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones sin formular observaciones.

Que se ha recepcionado en este organismo la factura B N° 0001-00004899 de Ediciones RAP S.A. en un todo concordante con el presupuesto oportunamente presentado.

Que corresponde en consecuencia autorizar el pago de la misma, a los fines de mantener la continuidad de la recepción de la publicación citada, por ser la obra de consulta y uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del Artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

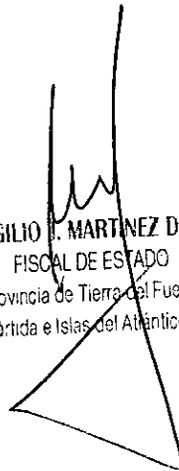
**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura B N° 0001-00004899 de Ediciones RAP S.A. por la suscripción por el Año Editorial N° XXX de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, que comprende doce (12) ejemplares de la revista mensual de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia (ediciones números 349 al 360, ambas inclusive); servicio de actualización periódica de la *Ley de Administración Financiera y Control de Gestión* y de sus disposiciones reglamentarias y complementarias; suplemento de aparición cuatrimestral de doctrina, jurisprudencia y actualidad "*Res Publica Argentina (RPA)*"; Manual de Adquisiciones Gubernamentales, carpeta con servicio de actualización periódica del régimen jurídico; un (1) enlace a RAP Digital, acceso ilimitado a todas las secciones a través del sitio en Internet www.rapdigital.com vigente durante la suscripción del año editorial XXX; 20% de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones RAP S.A. que se indican en el catálogo publicado en el sitio en Internet www.rapdigital.com, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 1.350,00).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

 **RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 54 /07**
Ushuaia, 10 SET. 2007


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur